

ORDEN de 3 de agosto de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se abre período de información pública, en los expedientes de declaración de bien de interés cultural, del Convento de San Antonio, de Garrovillas, y Puente Romano de Guijo de Granadilla.

Visto los expedientes, seguidos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86.

DISPONGO

Abrir un período de información pública, en los expedientes sobre Convento de San Antonio, en la localidad de Garrovillas (Cáceres), y Puente Romano de Guijo de Granadilla (Cáceres), de declaración de bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimen procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n., en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Hmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ORDEN de 3 de agosto de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se abre período de información pública, en el expediente de declaración de bien de interés cultural, de la Iglesia Parroquial de San Pedro, de Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

Visto el expediente, seguido en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86.

DISPONGO

Abrir un período de información pública, en el expediente sobre la Iglesia Parroquial de San Pedro, en la localidad de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), de declaración de bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el mencionado expediente y aducir lo que estimen procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n., en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Hmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de julio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se delegan las funciones de Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el Secretario General Técnico.

D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, delega las funciones del Director General de Arquitectura y Vivienda, por ausencia de su titular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 33 y 58 de la citada Ley, y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º de dicho artículo, durante el período comprendido entre los días 1 al 31 de agosto de 1989, en el Secretario General Técnico, D. José Cestero Báez.

Lo que dispongo en Mérida, a 31 de julio de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ